



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 NOV 2021

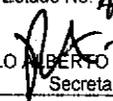
PROCESO EJECUTIVO RAD. 1987-827

Atendiendo la solicitud que antecede, y verificada la documental arrimada, se tiene que la señora **Blanca Ninfa Aristizábal Gómez** figura como propietaria del vehículo objeto de cautela dentro del presente asunto, que fuera terminado el pasado mes de junio de 2021.

Por lo anterior, se ordena que por secretaria se efectúe la entrega de los oficios de levantamiento de medidas cautelares a la tercera interesada.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 70, hoy  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario	09 NOV. 2021
---	--------------